



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, veintinueve de junio de dos mil veintitrés

Radicado: 050013110-007-2022-00575-00

Ref. Ejecutivo por Alimentos

Se pone en conocimiento de las partes en la presente litis del escrito provenientes del BANCO BBVA, respondiendo al oficio No. 528 de 2023.

En atención a dicha respuesta, en vista de la aparente imposibilidad técnica del BANCO BBVA para visualizar el banco destino de las transferencias realizadas por el ejecutado y con el fin de procurar la garantía efectiva de la prueba solicitada por la parte pasiva, se **ORDENA OFICIAR** a los bancos DAVIVIENDA, CAJA SOCIAL y BANCOLOMBIA, a fin de que alleguen a la mayor brevedad posible copia de los extractos bancarios de las cuentas de ahorros de la ejecutante ADRIANA ALEJANDRA MEDINA CERRA, desde el mes de enero de 2016 hasta el mes de noviembre de 2022.

Lo anterior, a fin de procurar verificar si las transferencias señaladas por la parte ejecutada, efectivamente fueron realizadas a las cuentas de la ejecutante, lo cual constituye el eje central de las excepciones propuestas por la parte pasiva.

En consecuencia, no se accede a la petición formulada por el apoderado de la parte ejecutada, en el sentido de requerir nuevamente al BANCO BBVA a fin que alleguen la información previamente solicitada.

NOTIFÍQUESE

ANA PAULA PUERTA MEJIA
JUEZA

Firmado Por:
Ana Paula Puerta Mejia
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d7dd817b084faf49ce9d59f070d92166ee6236f2157d2c9db39db951ae8abb1e**

Documento generado en 30/06/2023 10:48:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>